

ANEXO 5. RESUMEN NO TÉCNICO

RESUMEN NO TÉCNICO

PROYECTO BÁSICO

**PROYECTO DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE LA
EXPLOTACIÓN PORCINA LOS MOLINOS EN JEREZ DE
LOS CABALLEROS (BADAJOZ)**

IBERFOODS PREMIUM SL

La explotación porcina LOS MOLINOS cuenta con Resolución favorable de Autorización Ambiental Integrada (expediente AAI 06/9.3.d/23) otorgada en el 2009 a favor de GANADERIAS REUNIDAS SA, primer titular. Esta AAI se obtuvo sin tramitación de evaluación de impacto ambiental al ser instalación existentes con la entrada en vigor de la Ley 16/2002 de Control y Prevención Integrados de la Contaminación.

A finales de año 2022 IBERFOODS PREMIUM SL adquiere la finca y la explotación y procede a solicitar la transmisión de la titularidad de AAI, obtenido resolución favorable al respecto el pasado día 10 de abril de 2023.

El nuevo titular pretende reformar las instalaciones integralmente de la explotación porcina, con el fin de mejorar los procesos productivos, las condiciones de bienestar y sanidad animal, cambiar la orientación productiva y mejorar medioambientalmente la misma, para lo cual se ha redactado el proyecto bajo el título *PROYECTO DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “LOS MOLINOS” EN JEREZ DE LOS CABALLEROS. PARCELA 170 POLIGONO 21. JEREZ DE LOS CABALLEROS. BADAJOZ*, cuyo autor es el ingeniero industrial PEDRO PABLO SANZ GEA colegiado 12.568.

Por ello, esta reforma llevará implícita la modificación sustancial de la AAI manteniendo el expediente bajo su titularidad, en el marco del art. 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, por el que se establece un procedimiento simplificado de modificación sustancial de la autorización.

El proyecto de reforma tiene como objeto la reforma integral de las instalaciones de la explotación porcina Los Molinos, con el fin de mejorar los procesos productivos, las condiciones de bienestar y sanidad animal, cambiar la orientación productiva y mejorar medioambientalmente la misma.

El alcance de la actividad que se pretende llevar a cabo en las instalaciones reformadas es el de una explotación porcina en intensivo, con un régimen de producción del tipo producción y reproducción, en concreto para la producción de lechones (clasificación zootécnica) con una capacidad de alojamiento de madres (cerdas), Grupo III de capacidad productiva, su destete (hasta 20 kg de peso vivo) y la reposición de las mismas.

El titular de la actividad sometida a procedimiento simplificado de modificación sustancial de AAI se denomina IBERFOODS PREMIUM SL.

El domicilio social es APARTADO DE CORREOS Nº 35 de GUADARRAMA CP 28440 (MADRID),

El CIF es el número A-06117048.

El número de registro de explotación porcina es el 070/BA/0266 (se mantiene).

El representante legal de la sociedad es D. JOSE LUIS CARRACEDO LLAMAS, con D.N.I.-45686417E Y.

El proyecto se ubicará en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en el Polígono 21 (parcela 170).

La superficie del Proyecto de Reforma de las instalaciones de la Explotación Porcina “Los Molinos” que se pretende asciende a una superficie ocupada de 25.178,76 m², tal y como se desprende del proyecto, sobre la superficie vinculada a la actividad, agrupación que asciende a 436.802 m², según datos del Catastro.

Dado que la superficie ocupada por el total de las edificaciones (las nuevas y las que se mantienen), asciende a la cantidad de 25.178,76 m², el porcentaje de ocupación asciende a un 5,76%, aumentando en un 0,28 % con respecto a la situación actual. Se observa pues que el proyecto pretendido supondrá una ligera mayor ocupación del suelo de la parcela.

Las coordenadas UTM (huso 29, ETRS89) del centroide son: X: 695594 Y: 4238301.

En cuanto a UGM, según la tabla del Anexo I del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero (equivalencias en UGM de los distintos tipos de ganado porcino), por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, se tiene lo siguiente:

- 2.736 cerdas con lechones hasta destete x 0,25 UGM/cerda = 684 UGM
- 240 cerdas de reposición x 0,14 UGM/cerda = 33,6 UGM
- 8 verracos x 0,30 UGM/verraco = 2,40 UGM
- Total = 720 UGM

Es importante señalar que la explotación cuenta con registro ganadero 070/BA/0266, ya que es una explotación preexistente disponiendo de Resolución favorable de Autorización Ambiental Integrada (expediente AAI 06/9.3.d/23), cuya titularidad ostenta actualmente el promotor (IBERFOODS PREMIUM SL) por compra venta de la misma al anterior titular de la AAI, siendo perceptivo someter el proyecto de reforma a modificación sustancial de AAI.

El proyecto de reforma supondrá la eliminación de la mayor parte de las instalaciones existentes que se destinadas a la actividad ganadera anterior, sobre todo en cuando a alojamientos (naves), y llevará consigo la construcción de nuevas naves e instalaciones asociadas al nuevo manejo ganadero previsto, así como la modificación y/o mejora de otras existentes.

En cuanto al proceso productivo, el proyecto de reforma supondrá un cambio sustancial de la orientación de la explotación, dejando de ser de cebos y madres, para ser únicamente de producción de lechones:

- Cuarentena (reposición)
- Inseminación
- Gestación
- Parideras

En este sentido, la explotación presenta una serie de instalaciones existentes que se mantendrán y otras nuevas a ejecutar, así como otras que serán desmanteladas:

Instalaciones existentes que se eliminarán

Como se recoge en el proyecto, gran parte de las edificaciones existentes, dada su simplicidad constructiva y no disponer las mismas de unas dimensiones e instalaciones adecuadas a la normativa actual de bienestar animal y ser inadecuadas para el buen manejo de los animales, se pretenden demoler y/o desmontar.

El número de edificaciones existentes a demoler y/o desmontar será de un total de cuarenta y tres (43) de las sesenta (60) actualmente existentes.

Siendo, por tanto, la superficie ocupada por estas edificaciones a demoler y/o desmontar de 20.220,00 m².

Se tratan de edificaciones (naves) de una gran simplicidad constructiva, compuestas por estructuras metálicas en forma de pórtico a una o dos aguas, con cerchas metálicas en algunos de los casos, cimentaciones formadas por losas de hormigón armado y cerramientos y cubiertas de chapa sencilla galvanizada, con huecos (puertas y ventanas) en dichos cerramientos.

Sus instalaciones (eléctrica de baja tensión con alumbrado y fuerza, fontanería, saneamientos, ventilación, refrigeración, suministro de pienso y PCI) son igualmente sencillas y antiguas, no adaptadas a la técnica actual ni a la normativa actualmente en vigor.

Instalaciones existentes que se mantendrán

Como se recoge en el proyecto, el número de edificaciones existentes a mantener será de un total de catorce (14) de las cincuenta y siete (57) actualmente existentes.

Siendo, por tanto, la superficie ocupada por estas edificaciones a mantener de 3.723,00 m².

Se trata de:

Silos de pienso

Fábrica de pienso

Oficina

Centro de transformación

Balsa de agua existente

Naves de almacenamiento y otros

Instalaciones previstas (nuevas a construir)

Se trata de:

- Una nave de Cuarentena, de dimensiones exteriores 25,80 x 69,20 m (1.785,36 m²).
- Una nave de Inseminación, de dimensiones exteriores 25,80 x 66,89 m (1.725,76 m²).

- Dos naves de Gestación 1 y 2, de dimensiones exteriores 25,80 x 130,46 m (3.365,87 m²/nave)
- Una nave de Parideras 1, de dimensiones exteriores 38,50 x 142,84 m (5.499,34 m²).
- Una nave de Parideras 2, de dimensiones exteriores 38,50 x 95,56 m (3.679,06 m²).
- Un edificio para oficinas, vestuarios-servicios, de dimensiones exteriores 18,40 x 11,40 m (209,76 m²).
- Una nave para almacén, de dimensiones exteriores 20,00 x 20,00 m (400,00 m²)
- Otros: La explotación porcina dispondrá además de lazareto para la observación, cura y secuestro de los animales, muelles de carga, depósitos generales, balsa exterior de purines cercada, con brocal de 50 cm y valla metálica de 1,50 m de altura, badén con arco para desinfección de vehículos (zona de descontaminación), así como las instalaciones eléctrica en Media y Baja Tensión, paneles solares, fontanería con sistema a presión para desinfección de vehículos, calefacción y a.c.s., protección contra incendios, alimentación mecanizada, ventilación forzada, refrigeración, saneamiento y cercado metálico de 2 m de altura.

Para las nuevas naves a construir, se realizará una nueva instalación de saneamiento para la recogida de los purines, formada por fosas interiores impermeables y estancas en el interior de las naves, desde las cuales, a través de colectores enterrados de PVC, corrugados por el exterior y lisos por su interior, de diferentes diámetros, se conectarán a un colector general que verterá sobre la balsa de purines exterior construida al efecto. Las aguas pluviales de las cubiertas de las nuevas naves a construir, no se recogerán dejándose verter y correr libremente sobre el terreno de la parcela.

El suelo será de rejillas de hormigón en su mayor parte de las naves con animales, apoyadas en jacenas prefabricadas de hormigón armado sobre plot prefabricados de hormigón armado y en muretes de hormigón armado, siendo el resto del suelo de las corralinas de solera de hormigón armado. Las rejillas de hormigón tendrán 80 mm de anchura de viguetas y 18 mm de separación de ranuras. El suelo estará levantado del terreno natural 0,70 m y se rellenará con tierra natural compactada, zahorra natural compactada y solera de hormigón armado, hasta dicha altura, salvo en las zonas de fosas de purines.

Entre cada una de las naves, para un buen manejo de los animales, se construirán mangas de comunicación entre las mismas, dotadas de diferentes dependencias tales como cuartos de instalaciones, pediluvios, básculas para el pesaje de los animales, despachos, etc.

Se construirá una fosa o balsa exterior abierta para purines, que será estanca, en forma de tronco de cuña, de dimensiones exteriores 50,00 x 45,00 m y 4,00 m de profundidad libre (de los que 0,50 m serán de resguardo). La capacidad de almacenamiento útil de purines será de 7.336,58 m³. Se proyecta mediante taludes de tierra natural compactada. Previamente al gunitado y sobre la tierra natural compactada, se colocará una lámina de polietileno HDPE de 1,5 mm de espesor.

La finca se abastece tradicionalmente de agua de pozo y del pantano de origen artificial existente en la parcela (acequia) principalmente para riego. Existe suministro de luz de red eléctrica con transformadores. Por la finca discurren cuatro líneas de electrificación. Con el nuevo proyecto se

pretende implantar paneles solares en cubiertas de las naves a construir como complemento y sustitución del consumo eléctrico de red, que se mantendrá por si los paneles no cubrieran la demanda puntualmente.

La finca se encuentra cercada con mallazos de tipo ganadero sujeta mediante postes anclados al suelo, normalmente, y con muros de tradicionales de piedra, que con el proyecto reformado deberán revisarse y arreglarse si fuera el caso.

Las instalaciones nuevas de la finca deberá cumplir con toda la normativa sectorial aplicable en cuanto a normas mínimas de protección, sanidad y bienestar animal.

Cerca de la zona de aseos y vestuarios (edificio de oficinas existente) existe una fosa séptica impermeabilizada estanca de hormigón prefabricado (de 0,8 m de grosor) hacia donde se recogen las aguas sanitarias de los aseos del personal, con una capacidad de 30 m³. Se estima una producción de unos 6 m³ /año de aguas negras. En todo caso, se contará con una empresa autorizada que gestiona estas aguas negras generadas en caso de llenado.

Por otra parte, las aguas procedentes de pluviales sobre las cubiertas de las naves no serán canalizadas, vertiéndose directamente sobre el terreno y evacuadas de forma natural por el terreno, sin producirse arrastres ni efluentes contaminados pues no habrá actividad ganadera en el exterior.

La explotación contará pues con equipos e infraestructuras existentes como caminos, cerramientos, instalación eléctrica, sistema de abastecimiento de agua, depósitos acumuladores de agua, tuberías de reparto y motobombas, depósitos de deyecciones, silos, tolvas, bebederos, depósitos medicamentos, pediluvios, badén, báscula, contenedores homologados para cadáveres, etc.

Las cantidades empleadas de cada materia prima dependen de la producción final por lo que puede estimarse dicha cantidad por medio de cantidades empleadas en la producción regularmente en función del producto final, estimándose una cantidad media anual de 20.291 Tm de pienso.

La explotación prevista consumirá agua para las tareas de limpieza y abrevadero de los animales, que obtendrá de la misma forma que la explotación anterior, es decir mediante captación de agua autorizada de antemano (pozo y acequia para riego). La dotación de agua prevista depende de la producción final por lo que puede estimarse dicha cantidad por medio de cantidades empleadas en la producción regularmente en función del producto final, estimándose una cantidad media anual de 61.758 m³ de agua.

Las cantidades medias anuales de consumo de electricidad será de 2.284.475 KWh año. Procederá de energía solar prevista instalar en los tejados de las naves a construir y, si no fuera suficiente, de la red eléctrica convencional que ya cuenta de antemano la explotación anteriormente a la reforma, existiendo centro de transformador propio en la explotación.

La instalación fotovoltaica será en cubierta para autoconsumo directo sin excedentes, con una potencia pico instalada mínima de 214,56 kWp, con una producción de 317198 kwh/año

Por otro lado se prevé el consumo de gasoil (con una estimación anual de 25,48 m³/año) para alimentar a la maquinaria y equipos como vehículos y bombas y tractores, que se muevan con este

combustible convencional. Se prevé almacenar en 1 depósito de combustible de 3.000 litros de capacidad, de material plástico, con cubetos de retención en caso de rotura, homologados, que se ubicarán en una de las naves de la fábrica de pienso.

En resumen la modificación prevista no supondrá un aumento cuantitativo del nivel de emisiones con respecto a la situación previa ya que el número previsto de cabezas es similar, no habiendo cambios en la tipología de los focos emisores. En cambio con el empleo de energía solar en cubierta de las nuevas naves el consumo energético y por ende las emisiones asociadas serán menores.

Los valores de emisión de estos contaminantes pueden ser calculados basándose en los Cuadros de Cálculo de emisiones de gases del sector ganadero en relación con la directiva IPPC (MAPA), publicado por el MIMAM en el año 2005:

contaminante	valor (kg/año)
Metano (CH ₄)	37960
Amoniacó (NH ₃)	82142
Óxido nítrico (NO ₂)	302

Como se observa del estudio teórico de ruidos realizado se obtiene que la actividad de la explotación no superará a priori los límites legales establecidos en el RD 19/97.

La explotación prevé el empleo de equipos y aparatos de iluminación que cumplan con el R.D. 1890/2008 y las ITS EA-01 a EA-07 y se emplearán luminarias exteriores que eviten la emisión de contaminación lumínica, forzando el haz lumínico hacia el suelo y las superficies que se deseen iluminar. Dispondrá de una instalación de alumbrado exterior para la vigilancia y seguridad nocturna de la misma, la cual no se prevé supere 1 kW de potencia instalada.

La actividad prevista con la explotación reformada generará aguas residuales procedentes de las tareas de limpieza, saneamiento de aseos del personal (a fosa estanca) y de la actividad en general.

Las aguas residuales no verterán al Dominio Público Hidráulico (como tampoco se hacía en la anterior situación de manejo de la explotación), pese a existir un arroyo en la finca y estar próximo el río Ardila. Sobre el área del DPH se guardarán estrictas distancias de seguridad en el manejo de la finca. En este sentido en el proyecto se justifica la no afección a la zona de policía del Ardila.

Dado que los focos de vertido estarán confinados todo el tiempo en el interior de las naves por la orientación del manejo previsto, no se producirán efluentes hacia riberas de aguas de escorrentía pues estas no arrastrarán aguas residuales de las naves a los dominios del cauce del Ardila, fuera de la finca. Además los sistemas de almacenamiento de deyecciones estarán situados alejados de estas zonas vulnerables, serán estancos e impermeables y estarán dimensionados para poder almacenar el contenido en condiciones seguras antes de su retirada. No habrá corrales exteriores.

El agua de la lluvia vierten libremente al terreno desde cubiertas de las naves y no se mezclan con la red de saneamiento de aguas residuales.

No se hará esparcido como abono en la finca de deyecciones animales.

No será necesario construir estercolero alguno, dado que las deyecciones (fracción sólida y líquida mezclada, sin separar) se recogerán en las naves con solera de rejilla como se ha descrito en apartado anterior, y se destinarán a fosas estancas en naves para después por vaciado dirigirlas a una balsa exterior final impermeabilizada.

Otro posible foco de contaminación del agua puede ser el vertido de aceite de motor de los vehículos. En Los Molinos no se realizarán cambios de aceite de motor en los vehículos de su propiedad, se realizará en cambio en los talleres homologados para tal efecto.

No se producirá contaminación de suelos pues la superficie de las instalaciones y edificaciones que contienen posibles focos de vertido contaminante estará impermeabilizada y construida con materiales estancos y canalizada a redes de saneamiento.

En materia de contaminación subterránea, ésta es poco probable al no preverse sustancias peligrosas susceptibles de contaminar el agua subterránea que se encuentren almacenadas soterradas. La contaminación del agua subterránea es además dependiente del nivel de riesgo de contaminación que la actividad tenga sobre el suelo, lo cual evidencia la baja probabilidad y riesgo de contaminación del agua subterránea pues no hay posibilidad de contaminación del suelo.

Se prevén los siguientes residuos:

- Se estima que se generará una cantidad de purines de 14.602,56 m³/año = 1.216,88 m³/mes = 4.867,52 m³/cuatro meses

- Residuos peligrosos y derivados de tratamientos sanitarios:

LER	Cantidad (T/año)
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas (15 01 10)	0,500
Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas (16 05 04)	0,100
Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (18 02 02)	0,200

- Cadáveres de Animales. Material de Categoría 2. Código según el Reglamento CE nº 1774/2002, de 3 de octubre del 2002, por el que se establece las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano. Cantidad estimada de un 2% de los animales, que serían unos 50 al año.

- Residuos no peligrosos:

LER	Cantidad (Kg/año)
Lodos de fosa séptica (20 03 04)	200 Kg/año
Mezcla de residuos municipales (20 03 01)	100 Kg/año

Los residuos peligrosos (RP) se almacenan en dependencia específica para tal fin en el interior de oficinas, en bidones y envases reglamentarios herméticos y estancos, con acceso restringido a la zona con llave, solera pavimentada.

Los RNP (residuos no peligrosos) se almacenarán en contenedores, estancos y cerrados, sobre pavimento.

Los purines se destinarán a gestor autorizado o industria de compostaje y serán almacenados en la balsa diseñada a tal efecto con retiradas periódicas cuatrimestrales a dicho gestor con camión cuba.

Los residuos serán retirados y gestionados (valorización y/o eliminación) por Gestores Autorizados. La empresa contará con documentos contractuales y/o de aceptación y seguimiento para cada residuo, en el caso de los peligrosos.

Se proyecta la construcción de una fosa/balsa de purines exterior con una capacidad de almacenamiento de 7.336,58 m³. En consecuencia, la capacidad de almacenamiento exterior de purines de la explotación garantizará una autonomía superior a cuatro meses.

Otros focos emisores de contaminación al aire son aquellos que generan malos olores. La zona de naves o los sistemas relacionados con el saneamiento son los principales focos. Las zonas de almacenamiento temporal de residuos pueden generar malos olores, hasta su retirada.

Las edificaciones e instalaciones producirán alteraciones permanentes en el paisaje local de la zona pero muy integradas en el mismo por ser una zona rural agroganadera y por tratarse de un terreno alejado más de 1 km de la población de La Bazana (la más próxima). No obstante es potencialmente visible desde finca vecinas por estar previstas las instalaciones concentradas en la parte más elevada de la finca.

Se creará una pantalla vegetal con plantas ornamentales perimetral que oculte la fosa/balsa de purines nueva, dotada de sistema de riego si fuera necesario. Se hará para favorecer su integración visual y para además evitar la propagación de olores, ruidos y partículas en suspensión. Será sometida a seguimiento anual y contará con un plan de manejo y mantenimiento específico.

Plantaciones de olivos en secano en una parte de la superficie de la parcela de la finca según plano nº 4 del proyecto, que abarca zonas con naves antiguas a dismantelar. Se elige esta especie por ser estar la finca en un entorno eminentemente rural y agrícola.

En anexo 2 del proyecto básico se presenta un análisis de la posición de la futura explotación respecto a la Decisión 902/2016 a efectos de cumplir con la revisión de la AAI que establece el artículo 26 del RDL 1/2016.

El presupuesto de ejecución material de las actuaciones previstas en el proyecto (PEM) y los de implantación de medidas ambientales previstas asciende a 2.140.179,57 de euros.

Se presentan algunos planos y figuras necesarios para complementar la información descrita en este documento, tanto medioambientales como del proyecto de reforma.